



ACUERDO No. LXVIII/0029/2025 P.C.

LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo que establece el artículo 78 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo y, en atención a la petición realizada por el Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se retira del proceso legislativo la iniciativa enlistada con el número 852, en la que se solicita se autorice la contratación de uno o varios financiamientos, en modalidad de crédito simple de largo plazo, con una institución bancaria por un monto de \$75,000,000.00 (setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), a un plazo máximo para ser liquidado antes del 30 de agosto de 2027.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, a efecto de que suspenda su análisis y dictamen correspondiente.

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para el trámite correspondiente.

CUARTO.- Regístrese el presente Acuerdo en el Sistema de Información Legislativa.



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

D A D O en el Poder Legislativo, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO


DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA